

Armerías: no somos cómplices de criminales

DIANA LASTIRI

Las armerías de Estados Unidos aseguran que, aunque saben que un porcentaje de sus productos forma parte de la cadena de tráfico ilícito que afecta a México, no pueden ser consideradas "cómplices" del crimen organizado, como acusó el gobierno mexicano. Pidieron a un juez en EU que desestime la demanda.

| NACIÓN | A8

'Armerías no son culpables de violencia en México'

Empresas estadounidenses señalan que no pueden ser consideradas cómplices de la delincuencia organizada, ya que no participan activamente de sus ilícitos

DIANA LASTIRI

—nacion@eluniversal.com.mx

Las empresas fabricantes de armas en Estados Unidos afirmaron que aunque saben que un porcentaje de sus productos forman parte de la cadena de tráfico ilícito que afecta a México, no pueden ser consideradas como cómplices de la delincuencia organizada, tal como las acusó el gobierno mexicano.

EL UNIVERSAL tuvo acceso al escrito en el que las ocho empresas demandadas por México respondieron la acusación del gobierno mexicano y pidieron a un juez de Massachusetts que desestimara el caso.

En el documento, las compañías afirman que, en todo caso, ellas, como todos los fabricantes de cualquier producto que puede usarse para cometer crímenes, facilitan "incidentalmente" la

comisión de delitos pero no participan activamente de ellos.

"Las compañías que venden legalmente sus productos no son cómplices criminales solamente porque supuestamente 'saben' que un pequeño porcentaje de sus productos será utilizado para fines ilícitos en algún punto de la cadena de distribución", argumentaron.

"Todos los fabricantes saben que algunos de sus productos pueden ser mal utilizados para cometer crímenes, pero eso no los hace cómplices criminales. Por mucho, 'facilitan incidentalmente' esos crímenes pero no participan activamente".

EL UNIVERSAL informó que en su demanda, México acusó que las armerías han cometido lo que se conoce como "complicidad por negligencia" (negligence complicity) con la delin-

cuencia organizada, al no enducir sus políticas de venta y monitorear a distribuidores para que no participen en el tráfico ilegal, así como vender armas de asalto fácilmente modificables.

En su escrito, las armerías consideraron que México no tiene derecho a demandarlas por los daños ocasionados por las malas prácticas tras la venta de sus productos que llegan al crimen organizado. Las empresas establecieron que esto no puede ser su responsabilidad.

"México reclama que los demandados arman a los carteles mexicanos. De hecho, no. Un grupo de actores criminales son quienes arman a los carteles de México con los productos legalmente fabricados y distribuidos de los demandados", continúa.

Señalaron que los carteles continuarán generando violen-

EL UNIVERSAL

cia en México independiente-
mente de las prácticas de las em-
presas fabricantes de armas.

"La violencia que México re-
clama es independiente a los de-
mandados, en el sentido de que
los carteles continuarán cometi-
endo la misma violencia (e in-
flingiendo el mismo daño) inde-
pendientemente de las prácticas
de venta de los demandados.
Afirnar lo contrario sería pura
especulación", apuntaron.

En su solicitud de sobrese-
imiento, las armerías indicaron
que su posible responsabilidad
se desvanece de mano en mano,
pues sus productos pasan por un
sinnúmero de intermediarios
antes de llegar a los criminales.

"Los demandados colocan
productos legales en el flujo al-
tamente regulado del comercio
interno de Estados Unidos, don-
de pasan de mano en mano a tra-
vés de innumerables interme-
diarios; algunos terminan en
manos criminales a través de los
actos ilegales de personas muy
alejadas de los acusados y sobre
las cuales los acusados no tienen
control", justificaron.

Por ello, indicaron al juez de
Massachusetts, con sede en Bos-
ton, que México puede llevar sus
reclamos ante un juez mexicano
en lugar de intentar hacerlo bajo
las leyes de EU, pues la compe-
tencia de este caso es el lugar
donde se ocasionó el daño.

Al respecto, el consejero jurí-
dico de la Secretaría de Relacio-
nes Exteriores (SRE), Alejandro
Celorio, explicó que México ya
respondió a este argumento.

"Ellos no tienen su asiento de
negocios aquí, entonces en es-
tricto sentido no tenemos juris-
dicción. Las leyes extraterrito-
riales requieren que el presunto
responsable esté en territorio
mexicano y aunque hagan nego-
cios con el Ejército, que es el úni-
co vínculo comercial que existe,
por conducto de la Sedena, no
tienen representación aquí,
¿dónde lo notificamos?

"Si las notificamos por con-
ducto de la Convención de la Ha-
ya es posible que no se sometan
a la jurisdicción mexicana y si así
fuera y ganáramos el juicio, la sen-
tencia la tendríamos que ejecu-
tar en Estados Unidos y podríam-
os ejecutar la parte del dinero
pero ¿cómo hacer que cambien
sus políticas de venta?", dijo.

Es decir, que aunque México
gane ante un juez mexicano,
no habría modo de obligar a las
empresas a cumplir una sen-
tencia condenatoria. ●

4 mil EXHIBICIONES

de armas se
realizan en EU
al año, lo que
incrementa la
posibilidad de
adquirirlas
sin tantos
controles.





FABRICANTES DE ARMAS PIDEN DESESTIMAR CASO

En el documento donde las ocho empresas demandadas responden al gobierno mexicano afirman que, en todo caso, ellas, como todos los fabricantes de cualquier producto que puede usarse para cometer crímenes, facilitan "incidentalmente" la comisión de delitos pero no participan en los mismos.



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Las armerías señalan que la violencia en el país seguirá independientemente de ellas.

2020), and *Katz v. Pershing, LLC*, 672 F.3d 64, 76 (1st Cir. 2012). Thus, because Mexican cartel violence is completely "independent"—since the cartels would still engage in the same violent activity using any of the millions of other firearms available to them regardless of Defendants' alleged conduct—Mexico has no standing to sue Defendants here.

In response, Mexico claims that the Supreme Court's decision in *Department of Commerce v. New York*, 139 S. Ct. 2551, 2565 (2019), "expressly rejected" the longstanding

LA DEMANDA EN CIFRAS

Calculan en 75 mil dólares al menos los daños causados por las armerías, cifra que puede crecer al final del litigio.



ARCHIVO EL UNIVERSAL

- **Menos de 10%** de los vendedores de armas legales de EU comercia 90% de las que usa el crimen.
- **En 2010** se identificaron 12 distribuidores que vendieron la mayoría de las armas recuperadas en México.
- **Los traficantes** prefieren comprar armas por mayor. Distribuidores autoriza-
- dos tienen el inventario que ellos requieren.
- **El 25%** de las armas involucradas en investigaciones de tráfico ilícito en el oeste de EU fueron robadas de distribuidores autorizados.
- **Entre 2012 y 2016** los robos a distribuidores con licencia aumentaron 48% y a comerciantes 175%.



Inai celebra defensa de la privacidad

El fallo de la Suprema Corte de Justicia en contra del Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Celular (Panaut) protege los derechos humanos de los mexicanos, afirmó la presidenta del Inai, Blanca Lilia Ibarra. / 4

EL
DATO

Objetivo

El gobierno buscaba crear el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Celular como una forma de frenar delitos cometidos con el uso de móviles.

Reconoce el Inai la decisión

La presidenta del Inai, Blanca Lilia Ibarra, reconoció la determinación de la Suprema Corte de Justicia que invalida el Panaut ya que aseguró, “protege los derechos humanos y la privacidad, intimidad, identidad, los datos personales y el interés superior del menor, en favor de las mexicanas y los mexicanos”.

Así lo difundió en su cuenta de Twitter, en donde resalta que La Corte consideró que existe una “violación generalizada a las normas que regulan el funcionamiento del PANAUT y

una violación a los principios legales al realizar una recolección masiva de datos personales”.

— Aurora Zepeda



Senado. Montreal y Sánchez Cordero cantaron las rancheras

La entrega de reconocimientos a autores y compositores mexicanos, así como una exposición en las afueras del Senado, pusieron a cantar y hasta a bailar a la presidenta cameral, Olga Sánchez Cordero, y al coordinador de Morena, Ricardo Monreal Ávila. ADRIANA JIMÉNEZ PAG. 26



Música. Senado analizará iniciativa de compositores

El gremio busca la remuneración compensatoria por el uso de obras en aparatos digitales; 36 creadores de la SACM reciben homenaje

ADRIANA JIMÉNEZ
CIUDAD DE MÉXICO

El Senado analizará la iniciativa que fue rechazada por la Cámara de Diputados el año pasado para que los compositores reciban el pago y reconocimiento que les corresponde por la explotación de su obra en aparatos digitales, "y a más tardar en septiembre se vuelva a presentar", y con ello se garantice que las plataformas no serán herra-

MILENIO*
www.milenio.com.mx

Si Lozoya acusa a Peña "tiene que probar": López Obrador



mientas para su explotación sin el respeto que deben dar a los creativos”, prometió Miguel Ángel Osorio Chong, coordinador parlamentario del PRI, durante el homenaje que hicieron a 36 creadores musicales.

“Tenemos que ser solidarios y trabajar en reformas necesarias para defender sus derechos”, añadió el político al referirse a los compositores que asistieron al homenaje, entre ellos Martín Urieta (presidente de la Sociedad de Autores y Compositores de México), Roberto Belester, Sandoval, Arturo Márquez y Manuel Toscano.

Mientras que el morenista Ricardo Monreal recordó que el homenaje que hace el Senado a los compositores, en el que coincidió con sus homólogos, Claudia Ruiz Massieu, Miguel Ángel Mancera y Olga Sánchez Cordero, “nació en una bohemia con Martín Urieta. Ahí decidimos homenajear a compositores e intérpretes”.

Y añadió: “En aquella ocasión Martín Urieta comentó: ‘Vaya. Ya es hora de que nos reconozcan no solo en la borrachera, sino también en los órganos del gobierno’”.

Monreal destacó que “la música tiene el poder de la unión, incluso en escenarios ríspidos como este (el Senado)” y hasta entre quienes tienen ideologías diferentes.

En la ceremonia, en la que se entregaron los reconocimientos, se destacó la grandeza de la música mexicana que ha dado prestigio a nuestro país en todo el mundo, gracias a la inspiración de compositores tan afamados como Manuel Esperón, con “Amorcito corazón”; Chucho Monge, con “Méjico lindo y querido”, José Pablo Moncayo, con “Huapango de Moncayo”; Óscar Chávez con “Por ti” y Arturo Márquez con “Danzón número 2”.

Corte de listón

Tras la entrega de reconocimientos, los políticos y compositores cortaron el listón de la exposición El rostro del autor, que forma parte del homenaje y que se llevó a cabo en las rejillas del Senado, por lo que posteriormente la música sonó y los intérpretes espontáneos derrocharon sentimiento. Monreal a primera voz y Olga Sánchez Cordero haciéndole segunda, ofrecieron su versión de “Volver”, “Nube viajera” y “Cielito lindo”, acompañados de los compositores o bien de sus herederos.

Mientras que, a unos pasos, el maestro Manolo Marroquín, quien funge como Secretario del Consejo de la SACM, compartía a MILENIO que el éxito de esa visita “radica en que, al presentar esa iniciativa, se busca lograr la remuneración compensatoria para los compositores, por derechos de autor para todos los aparatos digitales, entiéndase teléfonos, iPad, computadoras, laptops, todo equipo que sirva para reproducir música”. ■





Políticos y autores cortaron el listón de la exposición **El rostro del autor.** ESPECIAL

LAS CLAVES



El palomazo

Los senadores aprovecharon el homenaje para cantar al lado de los compositores sus canciones.



Reconocimiento

Nuevamente el Senado homenajea a los compositores, quienes preservan la cultura con sus obras.



AMLO: se alista un plan contra el repunte de la inflación

- La carestía en alimentos se debe a un desajuste mundial por la pandemia y el conflicto en Ucrania
- Puntualiza que la recaudación y empleo "van bien" y el peso "resiste"

A. URRUTIA Y E. OLIVARES / P 5

PLANEA APOYOS A PRODUCTORES AGRÍCOLAS

Anuncia AMLO plan para hacer frente a la inflación; buscará acuerdo con la IP

ALONSO URRUTIA
Y EMIR OLIVARES

Aunque se trata de un fenómeno de carácter mundial, el gobierno federal presentará la próxima semana un plan para hacer frente al repunte inflacionario en México que se ha reflejado principalmente en el costo de los alimentos, anunció el presidente, Andrés Manuel López Obrador. Aseveró que se trata de un desajuste global cuyo origen se gestó durante la pandemia, pero se agudizó al estallar la guerra en Ucrania, la cual atribuyó, en parte, a fallas en las negociaciones.

"Se debió apostar más a la política, que se inventó para evitar la guerra, no a la confrontación y las sanciones. Todo eso desquicia, eso no ayuda. Todavía es tiempo de que haya diálogo para normalizar las relaciones económicas y comerciales en el mundo, porque no es que se esté afectando sólo a Europa, no, es mundial, Asia, todo. Se tiene que buscar un acuerdo para que se garantice la paz y que no se afecte la economía, porque es afectar a los pueblos", dijo.

Por la noche, en una entrevista con Bloomberg News, el vocero presidencial Jesús Ramírez mencionó que el plan que se pretende anunciar en breve se basaría, parcialmente, en un acuerdo con el sector privado a fin de que se controle el incremento de precios en 25 productos de la canasta básica y, con ello, reducir el impacto en la economía popular. Puntualizó que aún se negocia cuáles

serán los productos que incluirían en el citado acuerdo que pretende alcanzar el gobierno federal.

Ayer, el mandatario sostuvo un encuentro con funcionarios de su gabinete económico para afinar los puntos del programa antinflacionario. En su conferencia reivindicó la importancia de la empresa pública para contener los efectos del mercado gracias a la existencia de Petróleos Mexicanos: "Una empresa pública no tiene como objetivo el lucro, sino el bienestar del pueblo. Era, de verdad, una locura desaparecer al Estado en el desarrollo y dejar todo al mercado".

Consideró que más allá de la inflación, el entorno económico "va muy bien" en términos de recaudación y empleos, el peso "está resistiendo". A diferencia de Estados Unidos, el efecto que ha tenido el incremento en los energéticos no ha sido mayor, pues si en el país del norte las gasolinas registraron un incremento de 2.5 por ciento, en México sólo fue de 0.6 por ciento, por la existencia de Pemex y de la Comisión Federal de Electricidad, "que querían desaparecer los tecnócratas neoliberales", dijo.

Sin embargo, reconoció que donde no hay control aún es en el alza de los productos agrícolas. "ahora mi preocupación y desde luego mi ocupación es el control de la inflación, porque eso daña mucho, eso afecta la economía popular". Por

ello, anunció que las acciones gubernamentales se enfocarán a este sector mediante la construcción de acuerdos con los productores, por lo que anticipó que previo al arranque de la temporada de lluvias comenzarán a otorgarse apoyos.

Ningún país podrá salir adelante si no produce, y en esta coyuntura es fundamental la producción de maíz, frijol, arroz, para no depender del exterior. Si es necesario la autosuficiencia energética, dijo, también lo es garantizar el abasto interno de alimentos básicos mediante el fortalecimiento de la siembra y el otorgamiento de "facilidades para que haya libre mercado, que no haya aranceles".

En este contexto, fustigó la política económica salinista que en su momento, de forma absurda, planteó una apertura al mercado global sin proteger a los productores nacionales. "Cuando la apertura comercial indiscriminada, sin límites, pusieron a competir al productor nacional con los del extranjero en condiciones de desigualdad, porque en el extranjero los productores reciben apoyos, subsidios, créditos baratos y aquí los dejaron abandonados a su suerte. Hay que regresar a políticas de apoyo al campo, a los productores".

La Jornada



APLAUDEN DECISIÓN

Resuelve Corte que es inconstitucional padrón de celulares

Luego de la resolución de la Corte de declarar inconstitucional el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (Panaut), usuarios y organismos reguladores celebraron la decisión.

La Corte resolvió con 9 votos a favor de la inconstitucionalidad y 2 en contra que el padrón representaba un riesgo a la privacidad e intimidad de los usuarios de telefonía celular y que trasgredía sus derechos.

El IDET aplaudió la decisión de la Corte, al igual que el INAI, que había interpuesto un recurso de inconstitucionalidad en mayo de 2021. — *Pedro Hiriart / PÁGS. 22 Y 32*

LO DECLARA INCONSTITUCIONAL

La Corte define que el Panaut viola derechos de los usuarios

Los ministros determinan que este padrón de telefonía móvil representa un riesgo a la privacidad y a la intimidad

Margarita Ríos y Alberto Pérez votan a favor, pero se separan de algunos conceptos

PEDRO HIRIART
phiriart@elfinanciero.com.mx

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró como inconstitucional el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (Panaut) ya que representaba un riesgo al derecho a la privacidad y la intimidad.



Con nueve votos a favor de la constitucionalidad, y dos votos, de los ministros Margarita Ríos Farjat y Alberto Pérez Dayán, a favor pero separados de algunos conceptos, la SCJN consideró que este padrón transgredía los derechos de los usuarios de telefonía móvil.

La ministra Norma Piña, quien realizó el proyecto, consideró que el almacenamiento de datos tan sensibles, además de que el Estado iba a poder acceder a ellos sin requerir una orden judicial, podía violar la privacidad de las personas.

Dentro de su exposición, la ministra también expuso que el consentimiento no forma parte de la ley, ya que “la entrega de los datos personales y sensibles no es optativa, sino que se impone como una obligación a los usuarios a fin de poder adquirir o conservar el servicio”, destacó.

Por su parte, el ministro presidente, Arturo Zaldívar, consideró que la falta de seguridad que se plantea para resguardar estos datos es un elemento que pone en riesgo los datos de las personas, por lo que se pronunció por la inconstitucionalidad del Panaut.

Zaldívar también expuso que el Estado sólo podría tener un banco con los datos que planeaba almacenar el Panaut por razones excepcionales, asegurando que habrá un mecanismo que impida que la información acabe en manos equivocadas.

“Lo cierto es que este sistema blindado no existe. No hay una seguridad en relación con estos datos, ni me parece que la causa de que el Estado pretenda tener estos datos esté ni de lejos justificada”, declaró el ministro presidente.

De igual manera, aseguró que obligar a las personas a registrar sus datos biométricos para comprar un celular sólo provocaría que se roben más teléfonos móviles, ya que nadie comete un crimen sabiendo que el Estado tiene todos los datos necesarios para encontrarlo.

El ministro Jorge Pardo Rebolledo coincidió en que una persona que comete un delito jamás va a usar un celular a su nombre, y consideró que proponer un padrón que resguarde la información de los usuarios con el fin de combatir el crimen es ignorar cómo funciona la delincuencia.

“La idea de que estableciendo este padrón (...) las personas que delinquen a través de teléfonos celulares

van a ir a registrarse con sus datos para que puedan ser localizadas, lógicamente es desconocer la manera en cómo actúa la delincuencia”, afirmó el ministro Pardo.

Para el ministro Juan Luis González Alcántara ya existe un antecedente fallido cuando se creó el Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (Renaut), en 2009 y que fue cancelado en 2011 por falta de seguridad.

“Contrario a lo esperado, el Renaut puso en mayor riesgo a los usuarios de telefonía móvil al filtrarse. Por eso, en 2011 se destruyó; sin embargo, la base de datos ya se encontraba en el mercado ilegal de nuestro país”.

Por su parte, la ministra Margarita Ríos Farjat anunció que se separaría de algunos puntos de la ley impugnada que consideraba si podrían ser constitucionales, además de que podrían ayudar a combatir el crimen en el país.

Durante su intervención, la ministra expuso: “No creo que se trate de la ilusión de que los delincuentes registren sus teléfonos, sino de que se vaya transitando (para que) en un par de años no exista línea o chip sin registro”.

“No me parece que la causa de que el Estado pretenda tener estos datos esté justificada”

ARTURO ZALDÍVAR

Presidente de la SCJN





DECISIÓN. El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ayer, en sesión



SCJN invalidó padrón de telefonía móvil

● PÁG. 39



El decreto no regulaba el destino de los datos biométricos exigidos para el padrón”.

Norma Lucía Piña H.,

MINISTRA DE LA SCJN.

Por no asegurar resguardo de datos de usuarios

Suprema Corte declara inconstitucional Padrón de Telefonía Móvil

Jorge Monroy

jorge.monroy@eleconomista.mx

Por no ofrecer la garantía de que los datos biométricos de los ciudadanos serán resguardados, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró inconstitucional e invalidó las reformas que crearon el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (Panaut), que fue impulsado por el actual gobierno federal con la idea de combatir delitos.

Con nueve votos de los ministros, el pleno de la Corte invalidó el decreto del 18 de abril del 2021, que reformó diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La ministra Norma Lucía Piña Hernández, ponente del asunto y cuyo proyecto fue aprobado, destacó que el decreto invalidado no regulaba el destino de los datos biométricos exigidos a los ciudadanos para suministrar el Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil.

Por ello, dijo, se requiere de un control constitucional, como lo es hasta ahora la orden judicial para requerir los datos personales de una persona.

Planteó que el Panaut no era una me-

dida necesaria en una vida democrática, porque no hay un control de los datos y de respeto a la privacidad de las personas, además de no encontrar justificación y ser contrario a los principios de los artículos 6 y 16 de la Constitución.

El ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá aseguró que el Panaut exigía a los ciudadanos datos personales a cambio de mayor seguridad, pero resultaba en una falsa y peligrosa dicotomía entre seguridad y uso de datos. Recordó que ya hubo un Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (Renaut), mismo que puso en mayor riesgo a los usuarios al filtrarse información y por ello se destruyó en 2011.

Añadió que se pretendía por parte del gobierno federal reducir la incidencia delictiva con el argumento de tener los datos biométricos de los ciudadanos, pero en el decreto que derogó el Renaut se argumentó que ese fue la causa de su fracaso en 2011, porque los delincuentes o sus cómplices no proporcionan los datos correctos sobre su identidad.

El ministro Luis María Aguilar Morales dijo que al entregar los ciudadanos

sus datos biométricos sin que se garantice la debida protección de los mismos, se correría el riesgo de revelarse hasta la identidad genética de las personas.

Sostuvo que no es necesaria para el fin buscado, pues hay muchos mecanismos que tiene la autoridad judicial para investigar y perseguir delitos cometidos a través de la telefonía móvil.

Cabe señalar que el pleno de la SCJN continuará este martes con el estudio de los efectos que tendrá la declaratoria de invalidez de dicha norma.

INAI celebra fallo

Por su parte, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) reconoció el fallo de la SCJN sobre el Panaut.

El pleno del INAI recordó que fue el 13 de mayo del 2021 cuando interpuso la acción de inconstitucionalidad bajo los argumentos de que el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil “vulneraba el derecho a la protección de datos personales e infringen los principios de finalidad, licitud, proporcionalidad, responsabilidad y seguridad que rigen su tratamiento,



así como la seguridad jurídica”.

El órgano añadió que el Panaut también otorgaba al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) la facultad de emitir disposiciones en materia de protección de datos personales, lo que viola ese derecho invadiendo las facultades constitucionales del INAI”. (Con información de Redacción)



El máximo tribunal del país resolvió el asunto por nueve votos a favor del proyecto de la ministra Norma Lucía Piña. FOTO: ESPECIAL



Los atacan en carrera de caballos

EL SAUZ, Chihuahua. La noche del domingo, un grupo de encapuchados armados asesinó a 11 personas que se encontraban en una carrera de caballos clandestina en la comunidad de El Sauz, municipio de Chihuahua, en un presunto atentado contra un líder criminal rival, de acuerdo con versiones de testigos. **Pág. 4**



RICARDO SERRANO / EL HERALDO DE CHIHUAHUA



CHIHUAHUA

Asesinan a 11 en carrera de caballos

El sitio, sin permiso para realizar la competencia ni presencia de personal que garantizara seguridad

RICARDO HOLGUÍN

El Heraldo de Chihuahua

EL SAUZ. La noche del domingo, un grupo armado asesinó a 11 personas que se encontraban en una carrera de caballos clandestina en la comunidad de El Sauz, municipio de Chihuahua, en un presunto atentado contra un líder criminal rival, de acuerdo con versiones de testigos.

Según los testigos, que pidieron anonimato por cuestiones de seguridad, un grupo de 15 sujetos armados y encapuchados llegaron durante la carrera y comenzaron a disparar contra los asistentes, entre los que había mujeres y niños. En el lugar murieron cinco personas y seis más fallecieron cuando recibían atención médica en la capital de Chihuahua.

“Yo escuché todos los disparos que se dieron el domingo, eran uno tras otro y otro, la gente estaba gritando y corriendo, no sabemos bien qué fue lo que sucedió, pero vimos varias imágenes de personas que habían perdido la vida por los disparos, yo luego le hablé a mi familia para que no saliera de la casa”, declaró uno de los vecinos que se encuentra cerca del lugar.

Elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, Policía Municipal, Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la Fiscalía General del Estado se hicieron cargo de acordonar la zona dos horas des-

pués de la masacre para llevar a cabo la investigación del crimen.

Las cinco víctimas que fallecieron en el lugar fueron identificadas como Luis Pedro Bretado Barraza, Mauro Alexis Orozco Hernández, Sergio Acosta, Enrique Rosales Zapata y Ana Elvira Ponce de León.

El Heraldo de Chihuahua realizó un recorrido por la zona en donde constató los restos de la balacera, que dejó, incluso, un caballo muerto.

De acuerdo con la información recaudada, el carril conocido como El Mezquite no tenía permiso para llevar a cabo la carrera, además de que no había presencia de elementos de seguridad ni protocolos de emergencia. Testigos afirman que las carreras iniciaron desde las 11:30 de la mañana del domingo, a las que asistieron habitantes de las comunidades de El Sauz y Nuevo Delicias para realizar apuestas. Incluso varias de las carreras se transmitieron en redes sociales.

El ataque ocurrió alrededor de las 19:00 horas, cuando arribaron varios vehículos de donde descendieron sujetos armados que al parecer iban por una persona que estaba involucrada en ese tipo de actividades ilícitas.

Algunos testimonios señalan que hubo intercambio de disparos y que las corporaciones de seguridad llegaron hasta pasadas las 21 horas, ya que la Policía Muni-



cipal no cuenta con suficiente personal para enfrentar a estos grupos criminales.

El lugar aún mantiene rastros de la sangre de las víctimas, así como decenas de envases de bebidas alcohólicas, golosinas, jeringas y frascos de un medicamento conocido como aminofilina, que algunos criadores utilizan para mejorar el rendimiento de sus caballos. Otro de los vecinos que decidió hablar sobre el atentado dijo que los agresores no eran originarios del pueblo.

Los agentes de la Fiscalía General del Estado recuperaron más de 100 casquillos percutidos de diferentes calibres y aseguraron cuatro vehículos, un arma de fuego y más evidencias.

SE DESCONOCEN MOTIVOS

LOS PISTOLEROS escaparon del lugar; no se tiene conocimiento de su identidad ni el motivo por el cual cometieron el asesinato masivo

RICARDO SERRANO /EL HERALDO DE CHIHUAHUA



15 sujetos encapuchados dispararon contra los asistentes, dijeron testigos

Sol de México

Economía mexicana sufre estancamiento

República

Asesinan a 11 en carrera de caballos

**SSPC PREPARA REGISTRO DE FEMINICIDAS P10**

#SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Preparan registro de agresores

SE PRETENDE CONTAR CON UN BANCO DE ADN CON DATOS DE LOS VIOLENTADORES SEXUALES

POR DIANA MARTÍNEZ

PAÍS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana elabora una iniciativa para crear un registro de agresores sexuales y feminicidas que permita agilizar las investigaciones en materia de género.

Así lo adelantó la titular de la dependencia, Rosa Icela Rodríguez, durante el informe mensual del Grupo Interinstitucional de la Estrategia Nacional de Protección Integral para las Mujeres, Niñas, Niños, Adolescentes y Adultas Mayores que viven violencias

basadas en el Género (GIEV).

“Esta secretaría se encuentra trabajando en una iniciativa en materia de Registro de Agresores Sexuales y Feminicidas, para que las fiscalías estatales cuenten con un banco de ADN para uso forense, en el cual se registre la información genética de los agresores”, dijo.

Explicó que esos datos pueden ser utilizados para vincular evidencia, que permita compartir información entre fiscalías estatales, otorgando facultades a un grupo de expertos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciud-

dadana cuando se requiera su cooperación, explicó.

Además, dijo que en los próximos meses se emitirá un Protocolo Homologado de Atención a la Violencia de Género y Violencia Feminicida para primeros respondientes, además que se realizará una certificación nacional de los cuerpos de seguridad de los tres niveles de gobierno para que prevengan y atiendan cualquier caso de violencia con los estándares adecuados.

Recordó que, en 80 por ciento de los casos de feminicidio, la persona agresora es un conocido, un familiar, una pareja o expareja sentimental de la víctima.

"Por ello, es muy importante atender las señales de alerta y no normalizar la violencia contra las mujeres", dijo. [■](#)

• El proyecto lo dio a conocer Nadine Gasman, titular de Inmujeres.

• Detalló que se busca desarticular prácticas que originan la desigualdad.

32

MESAS DE
PAZ SE CON-
SOLIDAN EN
EL PAÍS.

266

MESAS RE-
GIONALES,
EN TODO EL
TERRITORIO.

**DESDE
EL INICIO**

• Se conoció el Modelo Integral de Prevención Primaria de las Violencias.



REGRESAN A CLASES

Mientras los alumnos vuelven a las aulas, un juez ordena a la SEP mantener las Escuelas de Tiempo Completo
MÉXICO. 4



Ordenan a la SEP mantener las escuelas de tiempo completo

Lupa. Se dañaba el derecho a la educación y la alimentación de la niñez, indica organización Mexicanos Primero

La suspensión otorgada –detallase debe a la demanda de amparo presentada el 22 de marzo pasado por Aprender Primero, brazo jurídico de Mexicanos Primero, en la que se reclama que la SEP violó el principio de progresividad del derecho a la educación y a la alimentación.

Laura Ramírez, directora de Activación de Agentes, aseguró que, pese a que la decisión del juzgado obliga a las autoridades a no detener la jornada ampliada y el servicio de alimentación, no es suficiente.

“No quedaremos satisfechos sólo por ganar en un juicio; celebraremos hasta que los niños y adolescentes de las 27 mil escuelas afectadas cuenten de facto con servicio de alimentación y jornada ampliada que les permita aprender más y mejor”.

En caso de ignorar la resolución del Poder Judicial, los funcionarios serán sujetos de sanciones.

OONTRÁ VEZ, CANCELAN REUNIÓN
Mexicanos Primero exigió a la titular de la SEP, Delfina Gómez, comparecer y rendir cuentas ante la Cámara de Diputados, así como cumplir con la orden judicial a través de la reanudación de las escuelas de tiempo completo.

En ese sentido, la Junta de Coordinación Política (Jucopo) acordó en su reunión de ayer reprogramar para el jueves la reunión con la secretaría que estaba programada para ayer.

Esta es la cuarta ocasión en la que se modifica la fecha del encuentro; si no se concreta, ya no podrá realizarse en este periodo ordinario, pues en esa fecha se cancelará para entrar al periodo de receso, quecluirá el 31 de agosto.

ÁNGEL CABRERA Y JORGE X. LÓPEZ
La jueza Séptima de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México otorgó una suspensión definitiva para ordenar a la Secretaría de Educación Pública (SEP) dejar de aplicar las Reglas de Operación de La Escuela Es Nuestra y seguir la enseñanza con horarios ampliados y servicios de alimentación.

De acuerdo con Claudia Aguilar, socia del despacho Aguilar Barroso y Asociados, la dependencia federal no puede aplicar los componentes actuales del programa federal, por lo que siguen vigentes las normas de las Escuelas de Tiempo Completo.

La jueza consideró que aplicar las reglas de operación tal como se publicaron en el *Diario Oficial de la Federación* iría en perjuicio de los derechos a la educación y a la alimentación de la niñez.

Según un comunicado de Mexicanos Primero, la resolución, que es de efecto inmediato, tomó en cuenta el interés superior de la niñez y su derecho a recibir educación, cuidado y atención, mientras que sus madres, padres, tutores o las personas responsables se encuentren empleados.

“La propia jueza reconoció que las autoridades no contemplan los servicios de ampliación de la jornada escolar y de alimentación, pese a haberse otorgado mayor presupuesto para dichos fines en este ejercicio fiscal”, comentó Aguilar.





ALA ESCUELA. Este lunes regresaron a clases presenciales más de 20 millones de estudiantes de nivel básico.



Regreso presencial, nueva oportunidad

Por primera vez en más de dos años, los estudiantes mexicanos regresaron en su totalidad a las aulas de manera presencial, lo que trae consigo una serie de retos y posibilidades tanto para las autoridades escolares como para los alumnos

#Educación Regreso presencial, nueva oportunidad

Por primera vez en más de dos años, los estudiantes mexicanos regresaron en su totalidad a las aulas de manera presencial, lo que trae consigo una serie de retos y posibilidades tanto para las autoridades escolares como para los alumnos

POR ERNESTO SANTILLÁN

@esantillan18

Esta semana, por primera vez en más de dos años, cerca de 35.5 millones de estudiantes y más de 2 millones de maestras y maestros de 261 mil escuelas públicas y particulares, retomaron las actividades escolares de manera presencial al concluir el periodo vacacional de Semana Santa.

De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública (SEP), ya existen las condiciones sanitarias necesarias para llevar a cabo esta decisión.

De esta manera, los casi 24.6 millones de alumnos y más de 1.2 millones de docentes de Educación Básica, así como la matrícula de Educación Media Superior, de más de 4.9 millones de estudiantes y 408 mil profesores en todos

los subsistemas, reiniciaron actividades con muchos nuevos retos por delante.

"Veo el regreso a clases presenciales como algo muy positivo. Si algo se ha aprendido en la pandemia es la importancia de la educación. Es una necesidad no solo por los aprendizajes, también por las habilidades socioemocionales que se adquieren muchas veces con el simple hecho de asistir al aula", dice al respecto Eduardo Backhoff Escudero, presidente del Consejo Directivo de Métrica Educativa.

Obstáculos a superar

En entrevista con Reporte Índigo, el especialista en materia educativa, asegura que el hecho de que todos los alumnos regresen a las aulas de manera presencial es un momento que se debe aprovechar para comenzar a revertir las ca-

rencias que sufrieron en sus aprendizajes.

Estrategia a la que se debe sumar un plan de rescate para los alumnos que desertaron de la escuela, uno de los problemas y retos más serios que dejó la pandemia.

"Se calcula que un ocho por ciento de la población escolar desertó, es decir, dejó la es-



cuela. Entonces lo que se necesita en una primera instancia es un plan para regresar a estos alumnos a las aulas y es un tema que ni siquiera se ha tocado.

"A su vez, para quienes están retomando su rutina escolar presencial, se les debe de evaluar para saber cómo se encuentran por dos razones: no todos tuvieron la oportunidad de seguir las clases en línea y a todos se les pasó de año por igual.

"Esto significa que los alumnos van a llegar con una preparación muy heterogénea y los profesores no están capacitados para recibir a estudiantes con esta diversidad educativa", advierte Backhoff.

Sin embargo, la ruta que decidió seguir la SEP es muy distinta a la que plantea el presidente del Consejo Directivo de Métrica Educativa, pues para conocer el nivel de los alumnos, realizó una encuesta a los docentes, la cual no era obligatoria, sobre cómo llegaron sus estudiantes y la respuesta más común fue que vienen mal preparados.

"No basta con la apreciación subjetiva del profesor, se debe evaluar a cada uno de los estudiantes para entonces diseñar un programa certero y nivelarlos".

Falta de vacunas no es impedimento

A pesar de que ya es legal que se vacune a los menores de edad contra el COVID-19 en el país, la falta del medicamento ha impedido que esto suceda.

Sin embargo, Eduardo Backhoff, asegura que esto no es un factor determinante o que pueda impedir el retorno presencial a las aulas.

"Simplemente viendo la experiencia en el mundo vemos que las vacunas no son un factor decisivo en esta materia.

"Muchos países sabemos que casi no cerraron escuelas.

España, por ejemplo, solo lo hizo unas cuantas semanas a

sabiendas del impacto que tiene que los menores de edad no vayan a clases".

Sin embargo, el especialista en materia educativa acota que es fundamental que el personal sí esté inoculado y se tenga una estrategia en caso de infecciones.

"El tema de las vacunas y las infecciones de COVID-19 no lo considero como una preocupación, sin embargo, se deben mantener todas las medidas de seguridad y contar con planes de contingencia en caso de que haya un brote de contagios".

Triste retorno

El regreso presencial a las aulas en todo el país se vio opacado por la cancelación de la Escuelas de Tiempo Completo (ETC), uno de los programas que más beneficiaban tanto a los estudiantes como a los responsables de los menores de edad.

"El impacto creo se da en cuatro áreas: deja a muchos estudiantes, millón y medio, sin alimentación. Su primera comida sería de muchos de ellos la hacían en el colegio. Y para aprender hay dos cosas fundamentales: que coman y duerman bien.

"Segundo, como estaba dirigido a los estudiantes más vulnerables, está comprobado que mejoraban sus niveles de aprendizaje.

"Tercero, se afectó profundamente a las madres y padres de familia que trabajan y los podían tener en un lugar seguro. Algo que ahora ya no tienen y les complica mucho la vida.

"Por último no olvidemos a los docentes que recibían un salario extra con estos programas, los cuales ahora ya no tienen este ingreso", enlista Eduardo.

El retorno

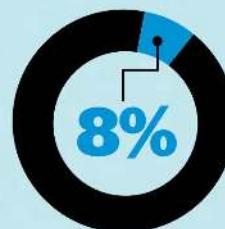
A pesar de la deserción durante la pandemia, millones de estudiantes regresaron a clases presenciales después de las vacaciones

35.5
millones

de estudiantes regresaron a clases presenciales

+2
millones

de maestros retornaron a más de 261 mil escuelas



de la población escolar desertó durante la pandemia



**Veo el
regreso**

**a clases
presenciales
como algo muy
positivo. Si algo
se ha aprendido
en la pandemia
es la importancia
de la educación”**

Eduardo Backhoff Escudero

Presidente del Consejo
Directivo de
Métrica Educativa

**Especialistas señalan que el regreso
a clases presenciales se debe de
aprovechar para revertir el rezago
educativo ocasionado por la
pandemia de COVID-19**





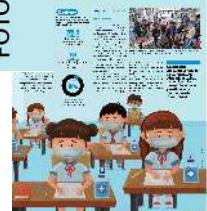


ILUSTRACIÓN: VÍCTOR NIETO



FOTO: CUARTOSCURO

En el regreso a clases presenciales, estudiantes, profesores y autoridades tendrán que combatir los estragos educativos que dejó la pandemia.



Y quieren topar tarifa a trenes

VÍCTOR FUENTES

Con un nuevo "decretazo" el Gobierno alista un nuevo control de precios, ahora sobre las tarifas del transporte ferroviario para mercancías de la canasta básica, como una medida para enfrentar la inflación más alta en 20 años.

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) emitirá una Directriz de Emergencia para el Bienestar de los Usuarios del Servicio Público de Transporte Ferroviario de Carga, con vigencia de seis meses, en la que "exhortará" a la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF) fijar tarifas máximas a las empresas del sector.

La Directriz reconoce que la inflación anual de 2021, de 7.45 por ciento, fue la más alta desde 2000.

"Como consecuencia de esa inflación, el costo que actualmente se tiene que pagar por el traslado de mercancías a través de las concesionarias ferroviarias ha sido excesivo, situación que ha repercutido considerablemente en la economía de miles de familias mexicanas", explica.

La medida parece encaminada, sobre todo, a combatir el alza al precio de la tortilla, pues se enfatiza que el costo del transporte del maíz agrega un peso por kilo de ese producto.

